



## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 168-2023-DFAIQ.-

Bellavista, 17 de julio de 2023.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 1025-2023-FIQ), recibido en forma virtual el 05 de junio 2023, por cuyo intermedio el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor DIAZ SOTO CARLOS, solicita designación del Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado “SUPERVISIÓN DE LABORATORIO QUÍMICO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MOLLEHUACA S.A.C. / EMPRESA INKARRI COMERCIALIZADORA PERU S.A.C.”

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 110-2023-DFAIQ de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó el Trabajo de Suficiencia Profesional para Titulación por modalidad de Exposición del Trabajo titulado “SUPERVISIÓN DE LABORATORIO QUÍMICO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MOLLEHUACA S.A.C. / EMPRESA INKARRI COMERCIALIZADORA PERU S.A.C.”, presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor DIAZ SOTO CARLOS;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Propuesta de Jurado de Exposición para la Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional N° 001-2023-UIIQ-FIQ-V de fecha 07 de julio de 2023, por el cual acuerda proponer Jurado de Exposición para la Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional al bachiller en Ingeniería Química señor DIAZ SOTO CARLOS;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 3022;

### SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado de Exposición para Titulación por modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado “SUPERVISIÓN DE LABORATORIO QUÍMICO DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA MOLLEHUACA S.A.C. / EMPRESA INKARRI COMERCIALIZADORA PERU S.A.C.”, presentado por el bachiller de la Facultad de Ingeniería Química señor DIAZ SOTO CARLOS, mencionados en el siguiente detalle:

#### JURADO DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

JURADO		CARGO
ING.	SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON	PRESIDENTE
ING.	CUBA TORRE HECTOR RICARDO	SECRETARIO
ING.	HUAMANI TAPE GUMERCINDO	VOCAL
LIC.	REYNA SEGURA ANA MARIA	SUPLENTE
ING.	GUTIERREZ CUBA CESAR	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado de Exposición designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado declarando expedito el trabajo o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la recepción del documento de designación, bajo responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los miembros del Jurado de Exposición, UIIQ, Interesado, Expediente y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica